



Independencia, 27 de octubre de 2023

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000035 - 2023 - MDI**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 0202-2023-/DEC-COP-RL del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima, referido a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 82° de la normatividad señalada en el párrafo anterior, estipula que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "22. Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, así como para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales que promuevan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27878 "Ley del Trabajo del Cirujano Dentista tiene establecido que el rol que se ha asignado es de prestar sus servicios en forma científica, técnica y sistemática en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mediante interacción de la persona, la familiar y la comunidad, considerando a cada de ellas dentro del contexto socio cultural económico, ambiental en los que se desenvuelven con el propósito de contribuir, a elevar su calidad de vida y lograr el bienestar de la población en general".

Que, con Ley N° 15251, modificada con leyes N° 29016 y N° 30699, se crea el Colegio Odontológico del Perú (COP) como persona de Derecho Público interno, con jurisdicción en todo el territorio nacional y con sede en la Ciudad de Lima. Asimismo, el artículo 3°, literales a), e) y h) de la misma Ley, se establece que son fines del Colegio Odontológico el contribuir con la defensa de la salud humana del país, colaborar con el estado a la cobertura de la asistencia profesional y contribuir en la erradicación de la práctica ilegal de la odontología.

Que, mediante Oficio N° 0202-2023-/DEC-COP-RL el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima, a través de su Decano remite la propuesta de Convenio de Cooperación de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima, para su correspondiente trámite y aprobación, teniendo como objetivo establecer acciones de cooperación mutua entre las partes para la ejecución de programas, proyectos, y/o actividades orientadas a beneficiar a la población de bajos recursos que domicilian en el distrito de Independencia.

Que, mediante Informe N° 000169-2023-SGS-GDHS-MDI, la Subgerencia de Salud teniendo en atención las observaciones esgrimidas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, cumple con subsanar y asimismo, remite el informe técnico sobre la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Independencia y el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima; recomendando de dicho informe, que es favorable la suscripción del convenio porque ayudaría a la población vulnerable que por falta de recursos económicos no pueden acceder a los servicios, siendo un beneficio importante las atenciones preventivas de salud en el distrito.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Que, con Informe Legal N° 000059-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA favorablemente, respecto de la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima.

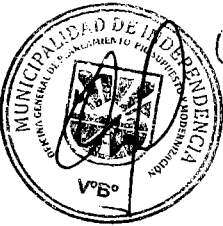
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo presentes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Colegio Odontológico del Perú – Región Lima. Dicha aprobación implica la suscripción del citado convenio por parte del señor Alcalde Alfredo Reynaga Ramírez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, así como de las demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
PEDRO MOSES FAVADREIRA ARANGOLIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

